



1 mayor de edad, legalmente capaz, a quien conozco de que doy fe y  
2 me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta  
3 cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR N' O  
4 T A R I O: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar  
5 una que contenga un Aumento de Capital Suscrito y Reforma de  
6 Estatutos Sociales de la compañía DELTAGEN ECUADOR  
7 SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las siguientes estipulaciones  
8 y cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE:  
9 Comparece a la celebración del presente contrato y hace las  
10 declaraciones que ella contiene la doctora Consuelo Gómez Moral,  
11 en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de  
12 la Compañía.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de  
13 estado civil soltera, domiciliada y residente en la ciudad de  
14 Quito - Ecuador.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos  
15 punto uno.- La compañía DELTAGEN ECUADOR SOCIEDAD  
16 ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante  
17 el Notario Primero de Quito doctor Jorge Machado Cevallos, el  
18 veinte y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, con un  
19 capital autorizado de dos mil dólares y un capital suscrito de mil  
20 dólares.- Dos punto dos.- La mencionada constitución de la compañía  
21 fue debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías  
22 mediante Resolución número noventa y seis punto uno punto uno  
23 punto uno punto tres mil trescientos treinta y ocho, con fecha trece de  
24 diciembre de mil novecientos noventa y seis, debidamente inscrita  
25 en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el tres de enero de mil  
26 novecientos noventa y siete, bajo el número cero cero quince, tomo  
27 ciento veinte y ocho.- Dos punto tres.- Mediante escritura pública  
28 celebrada ante el Notario Duodécimo de la ciudad de Quito doctor

1 Jaime Nolivos Maldonado, con fecha veinte y tres de julio de mil  
2 novecientos noventa y nueve, la compañía DELTAGEN ECUADOR  
3 SOCIEDAD ANONIMA, procedió a aumentar el capital suscrito a la  
4 suma de cuatro mil ciento treinta y nueve dólares con veinte  
5 centavos, acto societario que fue debidamente aprobado por la  
6 Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número  
7 noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto dos mil siete,  
8 de diez y ocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve e  
9 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diez y seis de septiembre  
10 de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número dos mil  
11 doscientos veinte y cinco, tomo ciento treinta.- Dos punto cuatro.-  
12 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Duodécimo de  
13 la ciudad de Quito doctor Jaime Nolivos Maldonado, con fecha ocho  
14 de febrero del dos mil dos, la compañía DELTAGEN ECUADOR  
15 SOCIEDAD ANONIMA, aumentó el capital suscrito de la compañía  
16 a la suma de veinte mil doscientos veinte y ocho dólares y el capital  
17 autorizado a la suma de cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y seis  
18 dólares a la vez que se procedió a reformar los estatutos sociales de la  
19 compañía, acto societario que fue aprobado por la Superintendencia  
20 de Compañías mediante resolución número cero dos punto Q punto II  
21 punto mil sesenta y nueve de diez y ocho de marzo del dos mil dos e  
22 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y nueve de abril  
23 del dos mil dos, bajo el número mil cuatrocientos diez y nueve, tomo  
24 ciento treinta y tres.- Dos punto cinco.- La Junta General  
25 Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía llevada a  
26 cabo el día viernes treinta de agosto de dos mil dos, por decisión  
27 unánime del ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la  
28 compañía y en presencia de todos los accionistas que conforman la

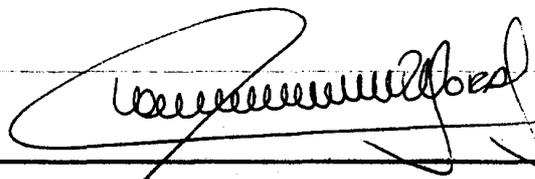
1 empresa, resolvió Aumentar el Capital suscrito de la compañía, así  
2 como resolvió la modificación del artículo quinto literal b) inmerso  
3 en el capítulo segundo, que habla sobre el capital suscrito de los  
4 Estatutos Sociales de la compañía, en los términos que se determinan  
5 más adelante.- **T E R C E R A.- DECLARACIONES DE**  
6 **AUMENTO DE CAPITAL , FORMA DE PAGO DE LAS**  
7 **NUEVAS ACCIONES, MODIFICACION Y REFORMA DE**  
8 **LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**  
9 **DELTAGEN ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA.-** La doctora  
10 Consuelo Gómez Moral, en su calidad de Gerente General y  
11 Representante Legal de la compañía DELTAGEN ECUADOR  
12 SOCIEDAD ANONIMA, especial y señaladamente autorizada, y,  
13 dando cumplimiento a lo acordado por la Junta General  
14 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía llevada a  
15 cabo el día viernes treinta de agosto del dos mil dos, realiza las  
16 siguientes declaraciones: Uno.- Que la Junta General Extraordinaria  
17 Universal de Accionistas de la Compañía llevada a cabo el día  
18 viernes treinta de agosto del dos mil dos, resolvió por unanimidad del  
19 ciento por ciento del capital suscrito y pagado, y en presencia de  
20 todos los accionistas de la empresa, Aumentar el capital suscrito de la  
21 compañía de veinte mil doscientos veinte y ocho dólares a treinta mil  
22 ciento tres dólares, en los términos constantes en la susodicha Junta  
23 General de Accionistas, en especial lo concerniente a la forma de  
24 pago de las nuevas acciones que se emiten por efecto del Aumento  
25 del Capital Suscrito.- Dos.- Así mismo la ~~Junta~~ Junta General  
26 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el  
27 treinta de agosto del dos mil dos, procedió a reformar los estatutos  
28 sociales de la compañía, en los términos que más adelante se

1 expresan y que se encuentran determinados en el Acta de la Junta  
2 General de Accionistas de treinta de agosto de dos mil dos.- C U A R  
3 T A.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FORMA DE  
4 PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES, MODIFICACION Y  
5 REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
6 COMPAÑÍA DELTAGEN ECUADOR SOCIEDAD  
7 ANONIMA”.- Conforme a los antecedentes que quedan  
8 determinados y a las declaraciones constantes en la cláusula anterior  
9 y en concordancia con lo unánimemente resuelto por la Junta General  
10 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía llevada a  
11 efecto el día viernes treinta de agosto del dos mil dos, la Gerente  
12 General y como tal Representante Legal de la Compañía, procede a  
13 ser efectivas las resoluciones de la citada Junta General de  
14 Accionistas de la Compañía, suscribiendo la presente escritura  
15 pública contentiva de Aumento de Capital Suscrito, Forma de Pago,  
16 emisión de las nuevas acciones y Reforma de los Estatutos Sociales  
17 de la Compañía, procediéndose a determinar lo siguiente: Uno.- Que  
18 en atención a la resolución de la Junta General de Accionistas, la  
19 Compañía procedió a aumentar el capital suscrito de veinte mil  
20 doscientos veinte y ocho dólares a treinta mil ciento tres dólares  
21 mediante la emisión de nueve mil ochocientas setenta y cinco nuevas  
22 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por la suma  
23 de nueve mil ochocientos setenta y cinco dólares, para de esta manera  
24 ~~fijar el capital suscrito de la compañía en TREINTA MIL CIENTO~~  
25 ~~TRES DOLARES.- Dos.- El aumento de capital lo suscriben en su~~  
26 ~~totalidad los accionistas de la compañía, el cual es pagado~~  
27 ~~íntegramente mediante la utilización de: Reinversión de utilidades del~~  
28 ~~Ejercicio Económico del año dos mil uno en la suma de nueve mil~~

1 ochocientos setenta y cuatro dólares con sesenta centavos de dólar y  
2 el Aporte en numerario que efectúan los accionistas en proporción,  
3 en la suma de cuarenta centavos de dólar, para aumentar de esta  
4 manera el Capital Suscrito a la suma de treinta mil ciento tres  
5 dólares.- Cuatro.- Por disposición y aprobación unánime de la Junta  
6 General de accionistas, llevada a cabo el día viernes treinta de agosto  
7 del dos mil dos, se procede a reformar los Estatutos Sociales en los  
8 términos constantes y determinantes en el acta de Junta General  
9 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada  
10 el treinta de agosto del dos mil dos.- **QUINTA.- DECLARACION ESPECIAL.-** Cinco punto uno.- De conformidad  
11 con lo dispuesto en el artículo Undécimo del Reglamento sobre el  
12 Control Total o Parcial de las compañías publicado en el Registro  
13 Oficial número doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre de  
14 mil novecientos noventa y tres, Yo Consuelo Gómez Moral, en mi  
15 calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la  
16 compañía DELTAGEN ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, bajo  
17 juramento declaro según mi leal saber y entender, que el presente  
18 Aumento de Capital se encuentra legalmente suscrito, debida y  
19 correctamente integrado y pagado en la forma como está determinado  
20 en la Junta General de Accionistas llevada a cabo el día viernes  
21 treinta de agosto de dos mil dos, documentos a los cuales me remito  
22 en caso de ser necesario.- Cinco punto dos.- Adicionalmente declaro  
23 en forma expresa que la accionista DELTAGEN BIOPRODUCTS  
24 N.A. es una sociedad de nacionalidad en las Antillas Holandesas, con  
25 domicilio en la de Curazao, constituyendo su inversión una inversión  
26 Extranjera Directa.- **S E X T A.- R A Z O N E S.-** Por el presente  
27 Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos Sociales, deberá  
28

1 sentarse la correspondiente razón en la matriz de constitución de la  
2 compañía celebrada ante el Notario Primero de la ciudad de  
3 Quito.- **DOCUMENTOS:** Se incorporan a la matriz de la  
4 presente escritura pública los siguientes documentos: a) Copia del  
5 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas  
6 llevada a cabo el día viernes treinta de agosto del dos mil dos.- b)  
7 Nombramiento de Gerente General y Representante Legal de la  
8 Compañía; c) Cuadro comparativo de Aumento de Capital.- **CON**  
9 **CLUSIONES.-** Para que los acuerdos tomados surtan los  
10 efectos de ley, usted señor Notario se servirá incorporar y agregar las  
11 demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente  
12 escritura pública.- (HASTA AQUI LA MINUTA).-  
13 La compareciente ratifica la minuta inserta la misma que se halla  
14 firmada por el doctor Raúl Arméndaris S. Jr., con matrícula  
15 profesional número tres mil doscientos cuarenta y cuatro del Colegio  
16 de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura,  
17 se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a la  
18 compareciente por mí el Notario en unidad de acto, se ratifica y firma  
19 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-  
20  
21

22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



SRTA. CONSUELO GOMEZ MORAL.  
C.C. 170397315-4  
P.V. 168-0268

El No -

tario doctor Jaime Nolivos Maldonado.-

Quito, 21 de Enero del 2002.

Doctora  
Consuelo Elena Gómez Moral  
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía DELTAGEN ECUADOR S.A., llevada a cabo el día de hoy, resolvió por UNANIMIDAD, nombrar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un período de cinco años (5), con las atribuciones y deberes que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales de la compañía.

Usted como Gerente General de la compañía ejercerá la Representación Legal de la sociedad, Judicial y Extrajudicial, en forma individual y única; y este nombramiento constituye una reelección.

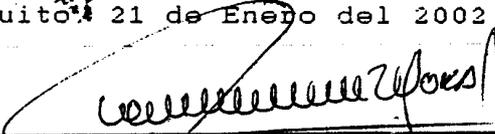
La compañía DELTAGEN ECUADOR S.A., se constituyó por escritura pública ante el Notario Primero de Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el 21 de Octubre de 1996, y se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 3 de Enero de 1997, bajo el No. 0015, Tomo 128.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

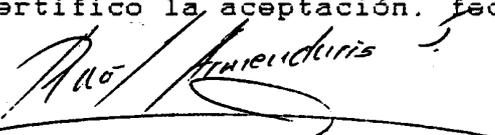
  
Dr. Raúl Patricio Armendaris Salvador  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DELTAGEN ECUADOR S.A., Y ENTRO EN EJERCICIO DE MIS FUNCIONES A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN.

Quito, 21 de Enero del 2002.

  
DRA. CONSUELO ELENA GOMEZ MORAL  
C.I. 170397315-4

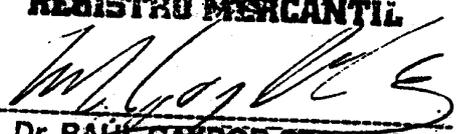
Certifico la aceptación, fecha ut-supra

  
Dr. Raúl Patricio Armendaris Salvador  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 994 del Registro de Nombres Tomo 133

Quito, a 14 FEB 2002

REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZON: Es fiel copia del nombramiento que en original me fue presentado por el interesado para este efecto y acto seguido devolví al mismo.- La confiero en Quito, a veinte y tres de octubre del año dos mil dos.-

*El Notario Público*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



# DELTAGEN ECUADOR S.A.

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DELTAGEN ECUADOR S.A.

Fecha de la Junta: Viernes 30 de Agosto del 2002

Hora de Iniciación: 17:00 horas

Hora de Finalización: 19:00 horas

Lugar de la Reunión: Domicilio Principal de la compañía

En la ciudad de Quito, el día de hoy Viernes 30 de Agosto del 2002, a las 17:00 horas en el local social de la compañía ubicado en la calle Nicolás Arteta No. 726 y Francisco Marcos, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

- 1.- El señor doctor Raúl Armendaris S. Jr., en su calidad de Mandatario Especial de la compañía DELTAGEN BIOPRODUCTS N.A., conforme consta de la copia del Poder que se adjunta al expediente de la Junta, compañía extranjera que es propietaria de 19.172 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos.
- 2.- La señora Doctora Consuelo Gómez Moral, propietaria de 1.056 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos.

Capital Suscrito Presente y Representado: 20.228  
Número de Accionistas: Dos (2)

Como se halla presente el ciento por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía, y, presentes los dos accionistas que conforman la misma, éstos por UNANIMIDAD, se constituyen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por los accionistas, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados, debiendo suscribir la presente Acta de Junta General en señal de conformidad. Los asuntos a tratarse a manera del orden del día son los siguientes:

**1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA**

**2.- RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LA FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES QUE SE EMITAN POR CUENTA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**

**3.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA POR EFECTOS DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO**

# DELTAGEN ECUADOR S.A.

Preside esta Junta el señor doctor Raúl Amendaris S. Jr., designado por los accionistas con el objeto que presida la reunión y, actúa como secretaria la señora doctora Consuelo Gómez Moral, en su calidad de Gerente General de la sociedad, la misma que manifiesta y una vez revisados los libros de la compañía, que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, así como, se encuentran presentes los dos accionistas que integran la misma, además el accionista mayoritario ausente se encuentran debidamente representado.

La Presidencia al declarar instalada la Junta ordena que los accionistas se pronuncien sobre el anterior orden del día, al efecto los concurrentes aprueban el citado orden del día por **UNANIMIDAD**, aprobando la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

## **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCION QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA**

Presidencia ordena el tratamiento del primer punto del orden del día, y al efecto toma la palabra el señor doctor Raúl Amendaris S. Jr., quien actúa como Apoderado de la compañía DELTAGEN BIODPRODUCTS N.A., manifestando que es voluntad de los accionistas efectuar un nuevo aumento del capital suscrito de la compañía. Para dicho efecto se procederá a capitalizar la reinversión en Utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2001 que asciende a la suma de USD 9.874,60, en aplicación con lo dispuesto en el literal b) del artículo 23 de la Ley de Reforma Tributaria, promulgada en el Registro Oficial No. 325 de 14 de mayo del 2001, reformatorio del artículo innumerado del artículo 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno, y, el artículo 38 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno. Por otra parte y como las acciones de la compañía son de un dólar cada una, es indispensable realizar un aporte en numerario de USD 0,40, para que de esta manera se fije el Capital Suscrito de la compañía en la suma de U\$ 30.103, equivalente a 30.103 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Analizada la propuesta el 100% del Capital Suscrito y Pagado de la compañía debidamente representado y concurrente decide por **UNANIMIDAD**, aumentar el Capital Suscrito de la compañía de **USD 20.228,00 a la suma de USD 30.103,00** mediante la emisión de 9.875 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor de U\$ 9.875,00, debiendo pagarse el presente Aumento de Capital, mediante la Reinversión de Utilidades facultada por la Ley de Régimen Tributario Interno, y, el aporte en numerario en la cantidad determinada en el inciso anterior y que consta también en el cuadro de integración de capital que deberá formar parte del expediente de actas y de la escritura pública de aumento de capital.

## **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LA FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES QUE SE EMITEN POR CUENTA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**

Inmediatamente se ordena el tratamiento del segundo punto del orden del día referente a la forma de Pago del Aumento de Capital, solicitando la Presidencia que por Secretaria se pronuncie sobre este particular, a este efecto la totalidad del Capital Suscrito y Pagado presente, y la totalidad de los accionistas, se pronuncian en el sentido que la forma de pago del Aumento de Capital acordado se efectúe mediante la utilización de:

# DELTAGEN ECUADOR S.A.

1. Reinversión de utilidades del ejercicio económico del año 2001 en la suma de U\$ 9.874,60
2. Aporte en numerario que efectúan los accionistas en proporción, en la suma de U\$ 0,40

Por lo expuesto y de conformidad con lo acordado anteriormente, la Junta General de Accionistas decide por **UNANIMIDAD** realizar la siguiente distribución del Aumento de Capital aprobado, en relación a cada uno de los Accionistas de la compañía, conforme al siguiente cuadro descriptivo:

ACCIONISTA	CAPITAL	%	AUMENTO REINVERSION	AUMENTO	TOTAL AUMENTO	NUEVO	NUEVAS	%
	ACTUAL		DE UTILIDADES	NUMERARIO	DE CAPITAL	CAPITAL	ACCIONES	
DELTAGEN BIOPRODUCTS N.A.	\$ 19.172,00	95%	\$ 9.359,00	\$ -	\$ 9.359,00	\$ 28.531,00	28.531	95%
CONSUELO GÓMEZ MORAL	\$ 1.058,00	5%	\$ 515,80	\$ 0,40	\$ 516,00	\$ 1.572,00	1.572	5%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20.228,00</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 9.874,80</b>	<b>\$ 0,40</b>	<b>\$ 9.875,00</b>	<b>\$ 30.103,00</b>	<b>30.103</b>	<b>100%</b>

## TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES POR EFECTOS DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.

Se procede a tratar el tercer y último punto del orden del día, referente a la modificación estatutaria, por lo que los accionistas de la compañía y en consideración a que se aprobó el Aumento del Capital Suscrito, es indispensable proceder a la reforma en la parte pertinente de los Estatutos Sociales de la compañía

Analizada la moción propuesta por **UNANIMIDAD** resuelven reformar el artículo quinto literal b) inmerso en el Capítulo Segundo, que habla sobre el capital suscrito de los estatutos sociales de la compañía, el cual en lo sucesivo dirá:

**Artículo Quinto.- El Capital de la compañía está compuesto por el Capital Autorizado y el Capital Suscrito.**

**b) Del Capital Suscrito.- El Capital Suscrito de la compañía es de Treinta Mil Ciento Tres Dólares de Norteamérica (U\$ 30.103), dividido en treinta mil ciento tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el cual se encuentra pagado en su totalidad.**

**- El resto del Estatuto sigue igual -**

Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia ordena un momento de receso para la redacción del Acta, la cual redactada dió lugar a que se reinstale la Junta sea leída en su totalidad y aprobada por todos los accionistas de la compañía.

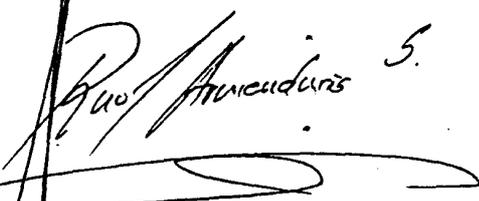
# DELTAGEN ECUADOR S.A.

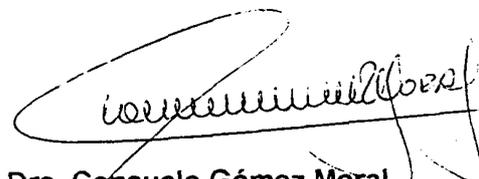
Se levanta la sesión a las 18:30 horas

## DOCUMENTOS ANEXOS AL EXPEDIENTE DE LA JUNTA

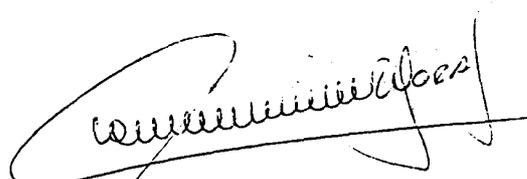
De conformidad al Reglamento de Juntas Generales, forman parte del expediente de la Junta los siguientes documentos:

- a.- Copia certificada por el secretario de la presente Junta.
- b.- Lista de Accionistas asistentes.
- c.- Cuadro de Aumento de Capital.
- d.- Copia del Poder Especial de representación que han otorgado los accionistas de la compañía en favor del señor Raúl Armendaris S. Jr.

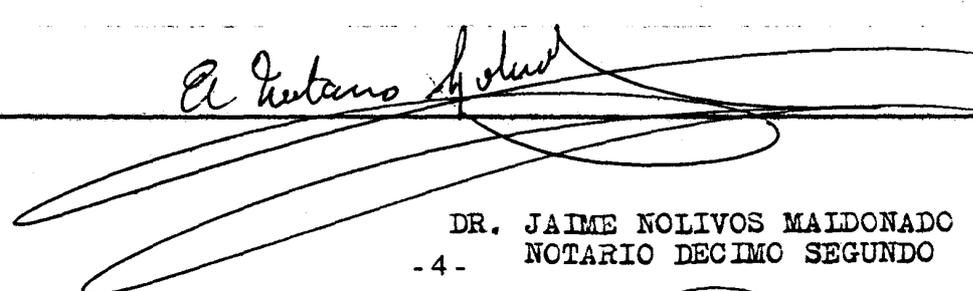
  
Dr. Raúl Armendaris S. Jr.  
Representante  
Deltagen Bioproducts N.A.

  
Dra. Consuelo Gómez Moral

  
Dr. Raúl Armendaris S. Jr.  
Presidente de la Junta

  
Dra. Consuelo Gómez Moral  
Secretaria de la Junta

RAZON: Es fiel copia del Acta que en original me fue presentado por el interesado para este efecto y acto seguido devolví al mismo.- La confiero en Quito, a veinte y tres de octubre del año dos mil dos.-

  
A testamento de

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

- 4 -



**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA  
COMPANIA DELTAGEN ECUADOR S.A.**

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>Capital Actual</b>	<b>Aumento Reinversión de Utilidades</b>	<b>Aumento Numérico</b>	<b>Nuevo Capital</b>	<b>Nuevas Acciones</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Deltagen Bioproducts S.A</b>	<b>19.172,00</b>	<b>9.359,00</b>		<b>28.531,00</b>	<b>28.531</b>	<b>95%</b>
<b>Consuelo Gómez Moral</b>	<b>1.056,00</b>	<b>915,60</b>	<b>0,40</b>	<b>1.572,00</b>	<b>1.572</b>	<b>5%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>20.228,00</b>	<b>9.874,60</b>	<b>0,40</b>	<b>30.103,00</b>	<b>30.103</b>	<b>100%</b>

ECUATORIANAAAAA E434J12222  
 SOLTERO  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 MANUEL GOMEZ  
 FANNY MORAL  
 QUITO 24/05/98  
 24/05/2010  
 1161848



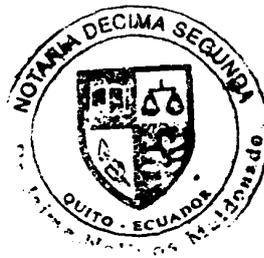
LIUDADANIA 170397315-4  
 GOMEZ MORAL CONSUELO ELENA  
 5 EMERG 1.934  
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA BATRIZ  
 01 1 028 00082  
 COTOPAXI/LATACUNGA  
 LA BATRIZ 54



RAZON: Es fiel copia de la cédula de ciudadanía cuyo original me fue presentado por la interesada.- La confiero en Quito, a veinte y tres de octubre del año dos mil dos.-

*Dr. Jaime Nolivis Maldonado*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO



Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, en Quito, a veinte y cinco de octubre del -  
año dos mil dos.-

*El Notario Público*

DR. JAIME ROLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



*DM*



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **15** del Registro Mercantil de tres de enero de mil novecientos noventa y siete, fs. 24 vta., Tomo 128.- Lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía "**DELTAGEN ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veintitrés de octubre del año 2.002, ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS MALDONADO**.- Quito a seis de noviembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-



NOTARIA  
PRIMERA



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota del presente aumento de capital y reforma de estatutos, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía DELTAGEN ECUADOR S.A., otorgada en esta Notaría, el 21 de Octubre de 1.996.  
Quito, 19 de Noviembre de 2002.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito